

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1573 *CONSTRUCTORA CALPENSE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de CONSTRUCTORA CALPENSE, S.A. (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Gran Vía 29, el próximo día 7 de Junio de 2024, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o si no hubiera quorum suficiente, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales, de forma abreviada, de acuerdo con los artículos 257, 258 y 261 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, que contiene la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2023.

Segundo.- Aprobación si procede de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Cuarto.- Aprobación del balance cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Autorización para la adquisición de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Nombramiento de Dña. Alejandra Chavarri García de Fernando como nueva Consejera de esta Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta y su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Información. - Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión.

Asimismo, los accionistas tienen derecho de solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen previstas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de representación. - El accionista podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Madrid, 24 de abril de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, Emilio García de Fernando Ferrer.

ID: A240018471-1